



RESOLUCIÓN de fecha **05 FEB. 2010** de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca procedimiento de urgencia para la provisión de un puesto de trabajo de la Escala Técnica Media de Laboratorios, Grupo A, subgrupo A2, denominación Técnico de Laboratorio.

Existiendo un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad Miguel Hernández de Elche cuya provisión se hace necesaria en atención al interés público que esta universidad tiene encomendado.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de enero de 2010 y las necesidades de servicio, según las funciones asignadas a dicho puesto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Régimen General del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión de 3 de mayo de 2006, y modificado en sesión de fecha 06/04/2009, en donde se establece en su artículo 16, la posibilidad que tiene la Administración de utilizar, como procedimientos para la provisión de sus puestos, la Comisión de Servicios, y el Nombramiento provisional por mejora de empleo.

Es por lo que este Rectorado resuelve convocar procedimiento de urgencia con la finalidad de proveer un puesto de trabajo de la Escala Técnica Media de Laboratorios, cuyas condiciones, requisitos y, en su caso, méritos se especifican en el Anexo I y II a la presente Resolución, utilizando para ello el proceso selectivo y baremo de mejora de empleo aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 26 de noviembre de 2007, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- PARTICIPANTES

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas, los interesados deberá reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser funcionarios/as de carrera, de administración especial, pertenecientes al grupo C, subgrupo C1, o al Grupo A, Subgrupo A2.
- b. Estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o estar en condición de obtenerlos antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes
- c. Encontrarse en las situaciones administrativas de servicio activo, excedencia forzosa, expectativa de destino o excedencia por cuidado de hijos.

Las condiciones a que se refiere en los apartados anteriores deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y gozar de las mismas durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

SEGUNDA.- INSTANCIAS

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en los tablones de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y las mismas irán dirigidas a la Unidad de Personal de Administración y Servicios.

A la solicitud deberá acompañarse una fotocopia del DNI, así como la documentación acreditativa de méritos a valorar.

Los datos de carácter personal aportados por los aspirantes quedarán incluidos en un fichero automatizado de esta Universidad, comprometiéndose a no hacer un uso distinto de los mismos.



La Universidad Miguel Hernández de Elche informa asimismo, sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, de oposición, que prevé el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos; que deben ser ejercidos por escrito ante el Gerente de la Universidad.

TERCERA.- LISTA DE ADMITIDOS Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos en este proceso selectivo, así como la composición de la Comisión de Valoración encargada de resolverlo.

CUARTA.- RETRIBUCIONES Y DURACIÓN

Las retribuciones serán las correspondientes al del puesto de trabajo a desempeñar de forma temporal

Nombrado el aspirante que haya superado el proceso selectivo en el puesto, lo ocupará hasta que se provea reglamentariamente, se amortice el puesto referido o se modifiquen las circunstancias que dieron lugar al nombramiento, debiendo retornar el aspirante seleccionado a su puesto de trabajo

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La selección se realizará mediante una prueba eliminatoria escrita y/o práctica, y la valoración de méritos.

La prueba eliminatoria consistirá en la resolución de dos supuestos teórico-prácticos, con preguntas de respuesta corta, relacionados con las materias que figuran en anexo I.

Para la ejecución de la prueba se establecerán los materiales, medios e instrucciones que se consideren adecuados para llevarla a cabo.

La calificación será de 0 a 20 Puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 Puntos.

Tras la realización de esta prueba, la Comisión de Valoración, hará público en los tabloneros de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche el resultado, con la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de carácter eliminatorio.

SEXTA: VALORACION DE MERITOS.

Sólo se valorarán los méritos de los aspirantes que hayan superado la prueba eliminatoria. La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto, se efectuará de acuerdo con el baremo contenido en el Anexo II de la Convocatoria.

La puntuación mínima requerida para la adjudicación del mismo es la que consta en el anexo II de la presente Convocatoria.

SEPTIMA: ADJUDICACIÓN

El orden de prioridad para la adjudicación provisional del puesto al personal funcionario, vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo especificado en el Anexo II.

Los casos de empate en la puntuación final serán resueltos por la Comisión de Valoración en primer lugar, a favor de quien tenga mayor antigüedad en la Universidad Miguel Hernández de Elche y si persistiese se realizará un sorteo público.



OCTAVA: COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración hará público en los tablones de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche el resultado de la valoración de los méritos alegados y la propuesta provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo, reflejándose en una relación comprensiva de la totalidad del personal participante, ordenada de mayor a menor puntuación total, con indicación para cada uno de ellos de la obtenida en cada uno de los apartados del baremo, disponiendo los interesados de un plazo improrrogable de cinco días naturales para la presentación de reclamaciones a través del Registro General o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4 /1999, de 13 de enero.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión resolverá las reclamaciones que se hubiesen presentado y formulará la propuesta definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Esta Comisión podrá proponer el nombramiento de mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, para el supuesto de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión

NOVENA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

El nombramiento en el puesto de trabajo se realizará, en función del aspirante que supere el proceso, por mejora de empleo, si el aspirante que ha superado el proceso selectivo es funcionario/a del subgrupo inferior al de la plaza convocada, en Comisión de Servicios, si el aspirante que ha superado el proceso selectivo es funcionario/a del mismo subgrupo que el de la plaza convocada, teniendo un plazo, en el primer supuesto de tres días hábiles siguientes al de la resolución del Rector, para la toma de posesión.

Al funcionario/a que sean nombrados se les reservará, durante el tiempo del desempeño temporal, el puesto de trabajo del que, en su caso fueren titulares, considerándoseles como de servicio activo en el grupo y subgrupo de titulación al que pertenece.

DECIMA.- CONSULTA DE LA PÁGINA WEB

La presente convocatoria y los actos que de ella se deriven que requieran publicación podrán ser consultados en la página Web de la Universidad Miguel Hernández de Elche cuya dirección es: <http://www.umh.es/rrhh>.

UNDECIMA.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse los recursos que procedan.

EL RECTOR

Fdo.: Prof. Jesús Rodríguez Marín



ANEXO I

GRUPO	A	SUBGRUPO	A2
PUESTO	55514 – TÉCNICO DE LABORATORIO		
DESTINO	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN; UNIDAD DE APOYO TÉCNICO		
FUNCIONES	Las funciones generales establecidas para los Grupos A, Subgrupos A1/A2 (Técnicos), en Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno reunido en fecha 1 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la Normativa sobre la Evaluación del Desempeño para el Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, relacionadas con la actividad que se desarrolla en el Servicio, que se detalla a continuación: ↓ Colaboración con el Director del Servicio en la asignación de los recursos humanos disponibles en función de las necesidades docentes y de investigación que se desarrollan en esta Universidad, correspondientes a la Especialidad II. (<i>Sistemas eléctricos, electrónicos e informáticos</i>) ↓ Colaboración con el Director del Servicio en el seguimiento y aplicación de los protocolos: ○ de mantenimiento y control de material y reactivos ○ de prevención de riesgos laborales ○ de control de la gestión de residuos de laboratorios ○ de control de calidad de laboratorio (equipos, reparto de información de seguridad a alumnos, colocación carteles informativos,...) ↓ Aplicación de técnicas y procesos de laboratorio, relacionadas con la Especialidad II(<i>Sistemas eléctricos, electrónicos e informáticos</i>)		
MATERIAS ESPECÍFICAS	1. Unidades de medida. Magnitudes fundamentales y derivadas. Sistemas técnicos de unidades. 2. Lenguaje HTML. Características básicas 3. Protocolo de comunicación TCP/IP 4. Sistemas operativos: definición y conceptos generales. Tipos de sistemas operativos 5. Instrumentación y elementos básicos en óptica: fuentes de luz, lentes, espejos, polarizadores. 6. Elementos activos en infraestructuras ICT. Tipos de amplificadores. 7. Aparataje eléctrica de baja tensión. Dispositivos de protección: interruptores diferenciales y magnetotérmicos. 8. Circuitos trifásicos: fundamentos y características principales. 9. Circuitos lógicos combinacionales. Puertas lógicas, tablas de verdad. 10. Conocimiento y uso de Autómatas programables (PLC). El lenguaje de contactos. 11. Robots industriales. Morfología y tipos. Características básicas. Protección. 12. Robots móviles: elementos y características básicas. 13. Técnicas de diseño gráfico: Acotación. 14. Rectificadores. Contadores. Circuitos programables 15. El amplificador operacional. Análisis de circuitos con amplificadores operacionales. 16. Amplificadores. Transmisión y procesado de señales. 17. Diseño de infraestructuras ICT 18. Componentes básicos de un sistema de visión por computador en la industria. 19. Diseño de sistemas web con PHP y MySQL. 20. Diseño de sistemas web con .NET 21. Elaboración de programas CNC		
CURSOS	Primeros Auxilios		Técnicas de trabajo y seguridad en



IMPARTIDOS POR UMH		laboratorios
	Organización, gestión y mantenimiento de productos, equipos y exigencias en laboratorios	Laboratorios: técnicas y prevención

ANEXO II

BAREMO

1. Experiencia Profesional.: Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

a) Se valorará 0,166 puntos por cada mes completo de servicios en activo en la Universidad Miguel Hernández de Elche en puestos con funciones similares a la plaza objeto de la convocatoria.

b) Se valorará 0,083 puntos por cada mes completo de servicios en activo en la Universidad Miguel Hernández de Elche, en puestos con distintas funciones a las de la plaza convocada, y en las distintas universidades de la Comunidad Valenciana o en cualquiera de las administraciones públicas distintas a la anterior, en puestos con funciones similares a la plaza objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 5 puntos.

Se considerará acreditada esta experiencia si se aporta certificado emitido por esta Administración al respecto, o por otra Institución, en donde se hagan constar las funciones desempeñadas.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Se valorarán hasta un máximo de 4 puntos.

Los cursos impartidos por la Universidad Miguel Hernández de Elche a partir de la anualidad 2000, u otra administración, todos ellos relacionados con el perfil del puesto, homologados por un organismo público competente en el marco de programas de formación continua, de formación ocupacional o de formación de empleados públicos, debiendo el aspirante acreditar tal extremo, con arreglo a la siguiente escala:

1. Más de 50 horas: 1,50 puntos
2. De 30 a 49 horas: 1 punto
3. De 15 a 29 horas: 0,50 puntos

En ningún caso se puntuarán los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y los de los diferentes Institutos de las Universidades cuando formen parte del plan de estudios del Centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo, y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan. Asimismo, el tribunal podrá valorar dentro de este apartado, cursos de formación impartidos por entidades privadas de reconocido prestigio, cuyo contenido esté directamente relacionado con la plaza que se convoca. Los cursos impartidos por esta Universidad, relacionados con el perfil del puesto, que podrán ser objeto de valoración, son los que se relacionan para cada puesto, en el Anexo I de la presente Convocatoria.

3. Titulaciones Académicas:

Se valorará cualquier otra titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al grupo objeto de la plaza, excepto la que sirvió de base para ello, con un máximo de 0,5 puntos. A estos efectos se puntuará el nivel más alto de titulación acreditada, entendiendo incluido en él aquellas otras titulaciones necesarias para su obtención.

4. Idiomas:

Por cada curso completo superado de Idioma Comunitario en la Escuela Oficial de Idiomas 0,10 puntos. De la misma forma, podrán valorarse por el Tribunal las certificaciones equivalentes emitidas por entidades académicas de reconocido prestigio. Hasta un máximo de 0,5 puntos.



5. Conocimientos de valenciano:

El conocimiento del valenciano se valorará, previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements de València o por la Universidad Miguel Hernández de Elche, o por otras universidades valencianas, con arreglo a la siguiente escala:

Conocimiento Oral: 0,50 puntos

Grado Elemental: 1 puntos

Grado Medio o Superior: 1,25 puntos

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido.

6. Entrevista personal

La valoración de la entrevista personal será de hasta un máximo de 2 puntos.

En la entrevista personal se comprobarán y valorarán los conocimientos de los aspirantes en relación al puesto de trabajo convocado, así como la aptitud, eficacia y experiencia profesional de los mismos, la capacidad de iniciativa, productividad y nivel de responsabilidad, así como cuantas circunstancias se precisen para el mejor desarrollo de las funciones.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 9 PUNTOS.



Modelo de solicitud para participar en la convocatoria de procedimiento de urgencia para la provisión de un puesto de trabajo de la escala Técnica Media de Laboratorios, Grupo A, subgrupo A2, denominación Técnico de Laboratorio.

DATOS PERSONALES:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Categoría	Grupo	Subgrupo
Titulación académica		

EXPONE

Que habiéndose publicado convocatoria de procedimiento de urgencia para la provisión de un puesto de trabajo de la escala Técnica Media de Laboratorios, Grupo A, subgrupo A2, denominación Técnico de Laboratorio, mediante resolución de la Universidad Miguel Hernández de Elche, de referencia _____, de fecha _____

SOLICITA

Participar en la convocatoria para el puesto siguiente.

Nº Puesto _____ Denominación del Puesto _____

Utilizando en los ejercicios correspondientes la lengua señalada a continuación (marcar solo una opción)

☐ CASTELLANO

☐ VALENCIANO

A dichos efectos, adjunto a la presente documentación acreditativa de méritos conforme a baremo establecido en la convocatoria de referencia _____

En _____ a _____ de _____ 20 ____ .

Fdo.: _____

EXCMO. SR. RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.